



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DEL ÁREA C Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas, de la Categoría profesional de Técnico Auxiliar por el sistema general de Promoción Interna (Grupo IV, Nivel 3 Área C) de carácter laboral, correspondientes a la oferta de empleo público de la comunidad de Madrid para el año 2021, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 10 de noviembre de 2023), y mediante Orden 1097/2025, de 22 de abril, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2023, (BOCM 19 de mayo de 2023) y correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 (BOCM de 13 de junio de 2024) por el que se amplía el número de plazas de dicha categoría.

Por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 29 de enero de 2026 (BOCM de 25 de febrero) de la Dirección General de Función Pública, con su modificación por Resolución de 10 de marzo de 2026 (BOCM de 20 de marzo de 2026) y corrección de errores de dicha Resolución (BOCM de 23 de abril de 2026) como órgano de selección de tres procesos selectivos de promoción interna para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías profesionales del Grupo IV, Nivel 3, de Técnico Auxiliar Área B, Técnico Auxiliar Área C y Técnico Auxiliar Área D de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica a dicha Dirección General, se comunica a dicha Dirección General, como anexos al presente escrito, **el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo para el ÁREA C y su correspondiente plantilla correctora** para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso de la Categoría profesional de Técnico Auxiliar (Grupo IV, Nivel 3 Área C) de carácter laboral, por el sistema general de acceso de promoción interna correspondientes a la oferta de empleo público de la comunidad de Madrid para el año 2021, convocadas mediante Orden 2619/2023, de 16 de octubre (BOCM de 10 de noviembre de 2023)” oferta de empleo público para los años 2023 y 2024, convocadas mediante Orden 1097/2025, de 22 de abril.

*Dirección General de la Función Pública.
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma

La secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: ONTIVEROS FERNANDEZ MARÍA DEL MAR
Fecha: 2026.06.23 07:58

Fdo.: Mar Ontiveros Fernández

Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.